



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION Nº **229 / 99**

Salta, **29 JUN. 1999**
Expediente Nº: 12.034/99
Referente Nº: 02/99

VISTO:

La Resolución Nº 143/99 por la cual se llama a inscripción de interesados para el otorgamiento de una Beca Especial de Compromiso, que realizará su práctica en el marco del Proyecto 416 FOMEC (FONDO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA) en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud.

CONSIDERANDO:

Que se efectuó el llamado a inscripción de interesados y el Jurado designado para actuar en la selección de los postulantes emitió su dictamen, a través del cual otorga el siguiente orden de mérito:

- 1º) AGUIRRE VASCO, Lorenzo Fernando
- 2º) VELASQUEZ, Carolina Iris Alejandra

Que se dio cumplimiento a todo lo establecido por la Resolución Nº 143/99 de esta Facultad.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen emitido por el Jurado que entendió en la selección de postulantes para el otorgamiento de una beca de compromiso, el cual se encuentra transcrito en el exordio.

ARTICULO 2º.- Otorgar una beca de compromiso al alumno **Lorenzo Fernando AGUIRRE VASCO** para realizar una práctica de actividades en el marco del Proyecto 416 FOMEC (FONDO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA) en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 01 de Julio y hasta el 30 de Noviembre de 1.999.

ARTICULO 3º.- Ratificar que el monto de la beca es de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) mensuales y proporcional cuando correspondiere.

W
San



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION Nº **229/99**

Salta, 29 JUN. 1999

Expediente Nº: 12.034/99

Referente Nº: 02/99

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que la beca se usufructuará de acuerdo a los términos de los Artículos 7º y 8º de la Resolución Nº 143/99.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Ciencias Exactas, por Mesa de Entradas dese el trámite correspondiente.

Handwritten initials

img

Handwritten signature
Lic. Barbara Hennessy de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud



Handwritten signature
Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO